



RESOLUCION N° 626/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2010

Expediente N° 8.318/98.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 618/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS por la cual deja aclarado que la modificación de la denominación de la carrera de Doctorado en Ciencias – “Área Química Aplicada” y la nueva denominación del título, aprobada por Resolución CS N° 157/08, se encuentra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad (29/04/08), y

CONSIDERANDO:

Que asimismo expresa que los alumnos inscriptos en fecha anterior a la vigencia de esa resolución, seguirán en la carrera denominada Doctorado en Ciencias – Área Química y recibirán el título de “Doctor/a en Ciencias – Área Química”, salvo que el doctorando, mediante nota de conformidad de su Director y Codirector de Tesis (si lo hubiera), prefiera optar por la nueva denominación, la cual será analizada por el Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada.

Que en su Artículo 2°, la Resolución N° 618/10 deja aclarado que los doctorados inscriptos después de la fecha 29/04/08 (publicación en el boletín oficial de la Universidad de la Res. CS 157/08) fueron inscriptos en la carrera con la nueva denominación “Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada”.

Que por último, solicita la homologación por parte del Consejo Superior.

Que este Cuerpo comparte con la aclaración efectuada por la citada Unidad Académica.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 368/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimo Cuarta Sesión Especial del 22 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 618/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad Cs. Exactas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta